

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA CAJA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (VI EDICIÓN – CONVOCATORIA 2025), APROBADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL 42/2025 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

De conformidad con la convocatoria de los Premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster para el curso académico 2024/2025 de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 221 de 17 de noviembre de 2025) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS – Código 867531), y una vez valorada la calidad científica de los trabajos fin de grado y fin de máster, así como su adecuación a las líneas de investigación prioritarias de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, establecidas en las bases de la convocatoria se **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros del Consejo de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva, conceder los siguientes premios:

Premios a Trabajos Fin de Grado

PRIMER PREMIO TFG	
Francisco Javier Vargas Vázquez - “Estrategias de Internacionalización y Competitividad en la Industria Cárnica de Huelva: Un Análisis Económico y de Gobernanza	
SEGUNDO PREMIO TFG	
Elena Santana Toscano - “Digitalización y mejora de procesos en una microempresa del sector eléctrico: Análisis estratégico y propuesta de innovación en Electricidad Santana de Lepe S.L.”	

Premios a Trabajos Fin de Máster

PRIMER PREMIO TFM
Victor Gutiérrez Martínez - “Machine Learning for Corporate Valuation: Predicting Multiples in the Spanish Stock Market”
SEGUNDO PREMIO TFM Ex aequo
Daniela Gómez Cabal – “Heterogeneity of Self-Employment in Europe: An Analysis of Dependence and Autonomy”
Yasmine Christiana Rosu Rosu – “Inserción Laboral y Transformación Digital de Futbolistas Profesionales tras su Retirada: Desafíos y Nuevas Oportunidades”

El importe los premios será imputado con cargo a la aplicación presupuestaria:

2026 80.01.70.05 321S 481.99 - 1.900€

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente acuerdo.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

La Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial

Resolución 26/2025, de 1 de septiembre - BOJA nº 172 de 8 de septiembre de 2025

Fdo.: María Reyes Sánchez Herrera

Código Seguro De Verificación	mrIim0JPvMAds96HnGCEUA==	Fecha	03/03/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Reyes Sanchez Herrera			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/mrIim0JPvMAds96HnGCEUA= =	Página	2/2	